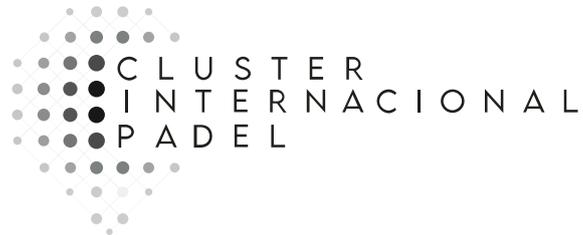




PADEL
WORLD
SUMMIT

KIT DE PARTICIPACIÓN

DEL 20 AL 26
DE MAYO DE 2024
MÁLAGA (ESPAÑA)





**PADEL
WORLD
SUMMIT**

DEL 20 AL 26
DE MAYO DE 2024
MÁLAGA (ESPAÑA)

ÍNDICE

1. Modelos de participación

- Programa Partnership
- Expositor
- Opciones únicas de patrocinio

2. Resumen precios participación

3. Datos de contacto equipo PWS

4. Normas generales de participación

1

MODELOS DE PARTICIPACIÓN INTELIGENTES PARA EMPRESAS INNOVADORAS

Sea cual sea tu estrategia de marketing, Padel World Summit te ofrece opciones de participación que se adaptan a tus necesidades.

Este evento marca un antes y un después en el mundo del pádel, una oportunidad al alcance de Start-ups y grandes corporaciones.



PROGRAMA PARTNERSHIP

¿Eres líder o quieres serlo? Muestra tu liderazgo en el sector impresionando a tus clientes actuales y a los potenciales siendo Partner del Padel World Summit. Destaca sobre todos tus competidores, asociándote al conocimiento y la innovación, estando presente en todas las comunicaciones y foros de mayor nivel.



EXPOSITOR

La opción más competitiva para mostrar la innovación de tus productos y soluciones al sector. Capta nuevos clientes o fidelízalos estando presente en el Padel Business Expo.



OPCIONES ÚNICAS DE PATROCINIO

Vincula tu marca a uno de nuestros productos, desde los Padel Awards al Wifi de la zona Expo. También tienes la opción de reservar espacios para promocionar tus productos o servicios, como reservas de pista o corners para charlas comerciales.



PADEL
WORLD
SUMMIT

DEL 20 AL 26
DE MAYO DE 2024
MÁLAGA (ESPAÑA)





PROGRAMA PARTNERSHIP



PADEL
WORLD
SUMMIT

Te ofrecemos **4 modelos de Partnership** para que obtengas el máximo beneficio de vincular tu marca y liderazgo al evento más importante del sector.



Espacio privilegiado en la zona partner de la expo

Tendrás unos de los exclusivos espacios en la zona Partner de la Expo, asegurándote la mayor visibilidad y tráfico de visitantes hacia tu stand.



Roadshows

Vincula tu marca y forma parte de las presentaciones que se realizarán por todo el mundo compartiendo nuestro evento.



Padel World Summit Awards

Participa en la ceremonia de entrega de los Padel World Summit Awards con los miembros de tu compañía o clientes.



Invitaciones al congreso para tus mejores clientes y a los prospects

Como Partner podrás ofrecer un trato diferencial y único invitando a tus clientes y a los prospects a ponencias de primer nivel que les ayudarán a establecer la futura estrategia de su compañía.



Impacto de marca

Maximizamos tu imagen de marca vinculándola a un gran número de elementos de comunicación online y offline, antes, durante y después del evento. Tu imagen en la home, newsletters, blogs, redes sociales, app... son solo algunos de los muchos impactos de marca que obtendrás.



PROGRAMA PARTNERSHIP



Main Partner



Global Partner



Premium Partner



Event Partner

Participación

Espacio de exposición	80 m ²	80 m ²	40 m ²	24 m ²
Seguro	✓	✓	✓	✓
Área de localización en la exposición	P.A pasillo principal	P.A pasillo principal	Partner Área	Partner Área
Rueda de Prensa	✓	×	×	×

Padel World Congress

Espacio para hablar como expertos	✓	✓	✓	×
Folleto / catálogo para congresistas y delegados	✓	✓	✓	✓
Logo en pantalla al inicio y final de las sesiones	✓	✓	✓	✓
Logo de la empresa en el logotipo del PWS	✓	✓	✓	×

Foro vertical de la industria

Nombre y logo en señalización y comunicación del Foro vertical de la industria	✓	✓	✓	✓
Logo en pantalla al inicio y final de las sesiones	✓	✓	×	×
Puestos diarios para dar charlas como expertos	✓	✓	×	×
Posibilidad de folleto / catálogo para asistentes (emailings, newsletters)	✓	✓	✓	✓
Se permite recopilar datos de los asistentes	✓	×	×	×

Networking con perfiles de alto nivel

Invitaciones para la Zona Exposición	500	300	100	50
Invitaciones congreso (PWS + Zona Exposición)	20 VIP (incluido trato VIP)	20 VIP (incluido trato VIP)	5	2
VIP / acceso a la sala de speakers	✓	✓	✓	×
Zona VIP en la pista central	20	10	5	2

Torneo PWS

Invitaciones para participar (parejas)	5	3	1	×
Publicidad en la pista central (donde se realizan los torneos)	✓	×	×	×

Cenas

Invitaciones para cena previa al Congreso	4	2	1	×
Invitaciones para cena de gala - entrega de premios	1 mesa, 10 pax (con logo)	1 mesa, 10 pax (con logo)	4	2



Main Partner



Global Partner



Premium Partner



Event Partner

Merchandising en el recinto

Logo en letreros de la entrada al recinto	1 ^{er} nivel	2 ^o nivel	3 ^{er} nivel	4 ^o nivel
Logo / anuncio en los letreros digitales	✓	✓	✓	×

Comunicación fuera del recinto

Logo en prensa técnica nacional	✓	✓	✓	×
Logo en prensa técnica internacional	✓	✓	✓	×
Logo y enlace en la página web del congreso	1 ^{er} nivel	2 ^o nivel	3 ^{er} nivel	4 ^o nivel
Logo y breve introducción en presentaciones	1 ^{er} nivel	2 ^o nivel	3 ^{er} nivel	4 ^o nivel
Logo en catálogo y guía de los visitantes	1 ^{er} nivel	2 ^o nivel	3 ^{er} nivel	4 ^o nivel
Anuncio en la guía de los visitantes	✓	✓	✓	×
Logo en stand en el plano de cada pabellón	1 ^{er} nivel	2 ^o nivel	3 ^{er} nivel	4 ^o nivel
Logo y enlace en las newsletters enviadas a los visitantes	1 ^{er} nivel	2 ^o nivel	3 ^{er} nivel	4 ^o nivel
Noticias e hitos de la empresa en Redes Sociales del Congreso	5 veces	4 veces	3 veces	1 vez
Mención especial en el informe posterior al Congreso	1 ^{er} nivel	1 ^{er} nivel	2 ^o nivel	2 ^o nivel
Entrevista en una de las newsletters	✓	✓	✓	×
Presentación en newsletter	✓	✓	×	×

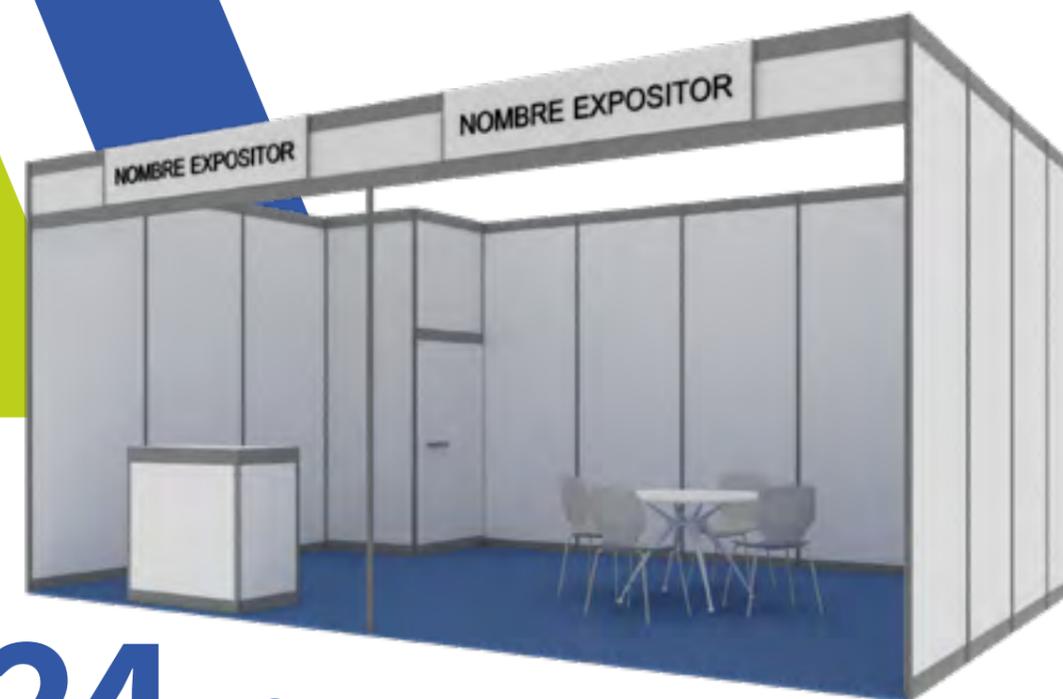
Otros servicios

Pack de bienvenida (insignia, parking...)	1 ^{er} nivel	2 ^o nivel	3 ^{er} nivel	4 ^o nivel
Espacio de aparcamiento durante todo el evento	✓	✓	✓	×
Wi-fi gratis	Usuarios ilimitados	Usuarios ilimitados	Usuarios ilimitados	×
Sala de juntas para reuniones corporativas	✓	✓	×	×

Consideraciones especiales

Invitación especial para formar parte del Comité Organizador	✓	✓	×	×
Invitación especial para formar parte del Comité Científico	✓	✓	✓	×
Preferencias y descuentos especiales en oportunidades únicas de patrocinio	25%	15%	15%	10%
Descuentos en entradas adicionales para el PWS	25%	15%	15%	10%

Opciones de Stand



24m² Opción 1



Participación:

- 24 m² espacio
- Seguro obligatorio



Incluido:

- Limpieza básica previa inauguración
- Invitaciones Zona Expo para clientes y prospects
- 5 entradas al 50% descuento Padel World Congress
- Resto entradas 25% descuento Padel World Congress



Tarifa a aplicar:

**Precio stand:
Ver Apartado 2**



Especificaciones técnicas:

Stand:

- 6 x 4 m (ancho x fondo)
- 24 m² moqueta ferial
- Estructura de aluminio anodizado en su color a 3 m de altura.
- Paredes traseras de 3m de altura
- Espacio de almacenaje de 100x100 cm

Mobiliario:

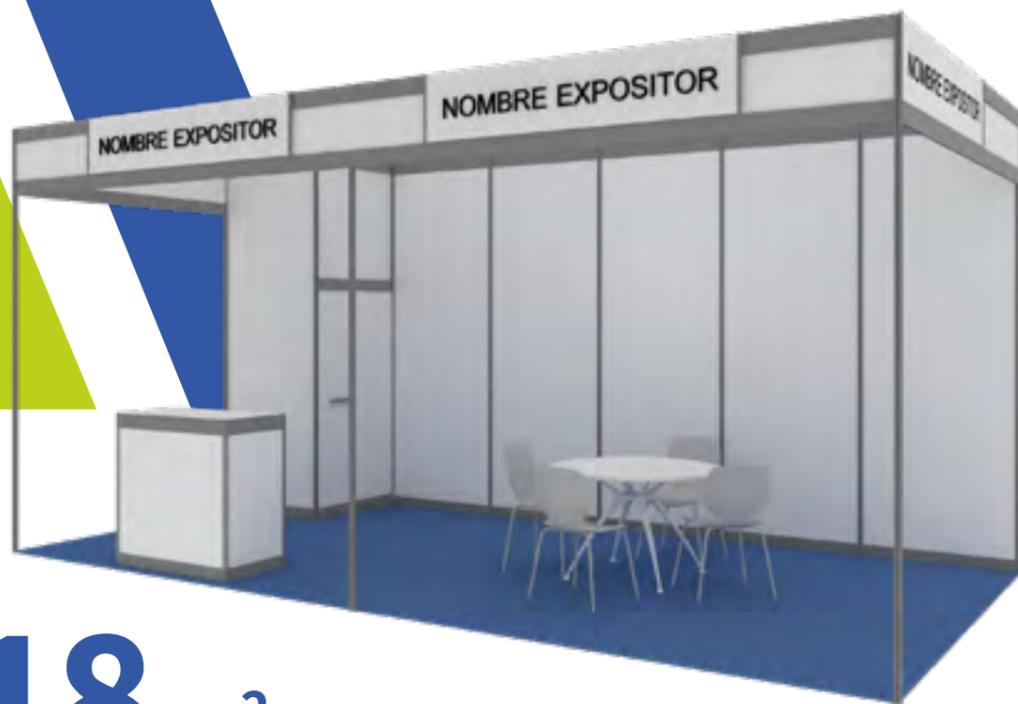
- 1 mesa redonda color blanco 80x74 cm
- 4 sillas blancas 50x79.5x50 cm
- 1 mostrador modular con puertas y cerradura 103x100x53 cm

Electricidad / iluminación:

- Potencia y consumo eléctrico mínimo para iluminación
- Cuadro eléctrico con diferencial, y enchufe, de 25A/30mA, interruptor magnetotérmico de 15A, protección de toma de corriente de 16A, 10A para alumbrado.
- Iluminación media de 300 luxes mediante focos led, montados sobre carril electrificado

Rotulación:

- Nombre comercial en friso
- Fondo blanco. No incluye personalización



18m²

Opción 2



Participación:

- 18 m² espacio
- Seguro obligatorio



Incluido:

- Limpieza básica previa inauguración
- Invitaciones Zona Expo para clientes y prospects
- 5 entradas al 50% descuento Padel World Congress
- Resto entradas 25% descuento Padel World Congress



Tarifa a aplicar:

Precio stand:
Ver Apartado 2



Especificaciones técnicas:

Stand:

- 6 x 3 m (ancho x fondo)
- 18 m² moqueta ferial
- Estructura de aluminio anodizado en su color a 3 m de altura.
- Paredes traseras de 3m de altura
- Espacio de almacenaje de 100x100 cm

Mobiliario:

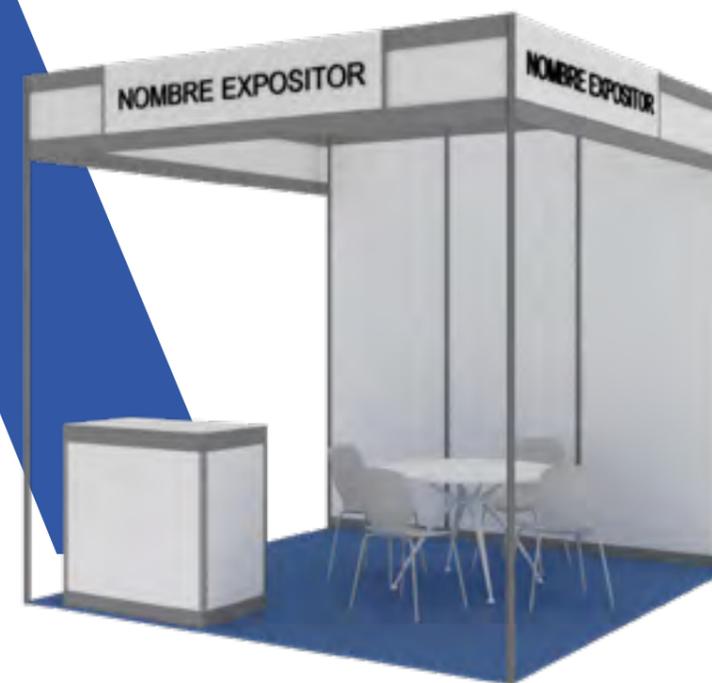
- 1 mesa redonda color blanco 80x74 cm
- 4 sillas blancas 50x79.5x50 cm
- 1 mostrador modular con puertas y cerradura 103x100x53 cm

Electricidad / iluminación:

- Potencia y consumo eléctrico mínimo para iluminación
- Cuadro eléctrico con diferencial, y enchufe, de 25A/30mA, interruptor magnetotérmico de 15A, protección de toma de corriente de 16A, 10A para alumbrado.
- Iluminación media de 300 luxes mediante focos led, montados sobre carril electrificado

Rotulación:

- Nombre comercial en friso
- Fondo blanco. No incluye personalización



9m²

Opción 3



Participación:

- 9 m² espacio
- Seguro obligatorio



Incluido:

- Limpieza básica previa inauguración
- Invitaciones Zona Expo para clientes y prospects
- 5 entradas al 50% descuento Padel World Congress
- Resto entradas 25% descuento Padel World Congress



Tarifa a aplicar:

Precio stand:
Ver Apartado 2



Especificaciones técnicas:

Stand:

- 3 x 3 m (ancho x fondo)
- 9 m² moqueta ferial
- Estructura de aluminio anodizado en su color a 3 m de altura.
- Paredes traseras de 3m de altura

Mobiliario:

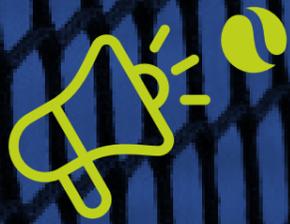
- 1 mesa redonda color blanco 80x74 cm
- 4 sillas blancas 50x79.5x50 cm
- 1 mostrador modular con puertas y cerradura 103x100x53 cm

Electricidad / iluminación:

- Potencia y consumo eléctrico mínimo para iluminación
- Cuadro eléctrico con diferencial, y enchufe, de 25A/30mA, interruptor magnetotérmico de 15A, protección de toma de corriente de 16A, 10A para alumbrado.
- Iluminación media de 300 luxes mediante focos led, montados sobre carril electrificado

Rotulación:

- Nombre comercial en friso
- Fondo blanco. No incluye personalización



OPCIONES ÚNICAS DE PATROCINIO

Padel World Summit te ofrece la oportunidad de maximizar tu presencia de marca y visibilidad a través de opciones únicas de patrocinio.

Sé el primero y asegúrate que tus clientes y los potenciales te recuerden a ti en lugar de tu competencia.

Patrocinios de productos



Lanyards

- Mostrar tu liderazgo en el elemento de imagen más exclusivo y visible del salón: los Lanyards.
- Logo compartiendo espacio con el del salón (El patrocinio incluye coste de producción).



WiFi gratuito

- El servicio más valorado por los visitantes profesionales es el WIFI y tienes la posibilidad de que sea cortesía tuya.
- Logo en las zonas wifi habilitadas, web del evento, guía del visitante, señalización y landing page



Tótems Autoprinting Acreditaciones

- Tu imagen en la entrada al recinto, el primer impacto de los visitantes.
- Personalizar los tótems con tu imagen para que los asistentes relacionen tu marca al evento nada más llegar

Patrocinio awards



Dar nombre a uno de los premios

- Vincula tu marca con el éxito: los Padel World Summit Awards.
- Logo y nombre a una de las categorías en los premios que se entregarán en la cena de gala.
- Logo en la pantalla y presentación del premio patrocinado por parte de un representante de tu compañía.

Alquiler de espacios



Slots Pistas

- Durante los tres días del Padel Business Expo podrás reservar una de las tres pistas habilitadas en la zona Expo para presentaciones, shows, clínicas y otras actividades.



Corner

- Reserva un corner de la zona Expo para presentaciones de producto y charlas.



Convenciones comerciales

- Si esta es la semana más importante del año del pádel, la convención anual de tu marca debe ser aquí. Aprovecha la oportunidad para reunir a todo el equipo durante el Padel World Summit

Naming Temáticas Padel World Congress



Temáticas

- Relaciona tu marca a una de las temáticas del Padel World Congress: salud, nuevas tecnologías, turismo, formación, deporte inclusivo, actualidad, eventos, jugadores profesionales y otras más disponibles.

RESUMEN PRECIOS DE PARTICIPACIÓN

Programa Partnership

Packs de Participación	Ubicación zona Expo	m ² exposición*	Tarifas	
			1ª fecha término	2ª fecha término
Main Partner	P.A pasillo principal	80	a consultar	a consultar
Global Partner	P.A pasillo principal	80	a consultar	a consultar
Premium Partner	Partner Área	40	a consultar	a consultar
Event Partner	Partner Área	24	a consultar	a consultar

* Stand no incluido

Opcional: Stand modular según espacio contratado

Packs de Participación	m ² exposición	Tarifas
Main Partner	80	12.800 €
Global Partner	80	12.800 €
Sponsor Premium	40	6.400 €
Event Partner	24	3.800 €



Expositores

Packs de Participación	Ubicación zona Expo	m ² incluidos	Tarifas		
			Fase 1: hasta 31 julio	Fase 2: del 1 de agosto al 31 de diciembre	Fase 3 a partir 1 enero
F1: 25 % dto.	Espacios Zona Expositores	9 m ²	2.175 €	2.610 €	2.900 €
F2: 10 % dto.		18 m ²	4.200 €	5.040 €	5.600 €
F3: sin dto.		24 m ²	5.625 €	6.750 €	7.500 €

Opciones únicas de patrocinio

Presencia en PWS	Tarifas
Lanyards	10.000 €
Wifi gratuito	5.000 €
Totems, autoprining, acreditaciones	3.000 €
Dar nombre a uno de los premios	4.000 €
Slots pistas	a consultar
Corner	a consultar
Convenciones comerciales	a consultar
Temáticas	a consultar



3

Datos de contacto equipo Padel World Summit

Un gran equipo para ayudar
y asesorar a grandes compañías.

**Trabajamos para ser
tu mejor Partner de negocio.**



Partners:
aponseti@padelsummit.com



Expositores:
expo@padelsummit.com



Press:
prensa@clusterpadel.com



Teléfono de contacto general:
+34 651 369 087

Normas de Participación

Introducción

Estas condiciones generales de participación son de aplicación para el evento PADEL WORLD SUMMIT 2024 (en adelante “PWS 2024”).

Artículo 1 Información General

1.1 Nombre del evento:

PADEL WORLD SUMMIT

1.2 Recinto:

Trade Fairs and Congress Center of Málaga - FYCMA

Avenida de José Ortega y Gasset 201- 29006 Málaga, España

Tel: +34 952 045 500 / Mail: info@fycma.com

(en adelante “recinto”).

1.3 Tipo:

Internacional y reservada a profesionales del sector industrial debidamente acreditados mediante invitación por parte del organizador, expositores, partners o mediante acreditación de pago.

1.4 Fechas:

Montaje: 19-20 mayo 2024

Celebración: 21-23 mayo 2024

Desmontaje: 24 mayo 2024

1.5 Horarios Apertura:

Montaje: 8:30 a 21:30

Celebración: entrada hasta 30 minutos antes y salida hasta 30 minutos después del cierre

Desmontaje: 8:30 a 21:30

El organizador se reserva el derecho de modificar los horarios de apertura y las fechas del evento a su entera discreción.

1.6 Organizador:

CIP - Cluster Internacional del Padel (en adelante el “Organizador”)

CIF: G42938555

HQ: Carrer del Camp 54, Bajos - 08022 Barcelona

T: +34 934 516 777

E: prensa@clusterpadel.com

W: www.clusterpadel.com

Corresponde a la Dirección del evento la interpretación y el cumplimiento de las presentes Condiciones Generales de Participación para expositores. La Dirección del evento atenderá directamente todo lo relacionado con la aplicación de las presentes normas, supervisará la organización del evento, actos y actividades paralelas.

Artículo 2 Objetivo del evento y sectores de exposición

PWS 2024 es un congreso y evento profesional diseñado para ser un espacio de exposición y networking para mostrar las últimas innovaciones y tecnología para los profesionales del sector del pádel.

Las empresas expositoras estarán vinculadas a los siguientes sectores:

A. FABRICANTES

1. Pistas
2. Palas
3. Téxtil
4. Zapatillas
5. Bolas

B. SUMINISTROS

6. Materia prima
7. Componentes
8. Iluminación
9. Producto
10. Técnico de servicios
11. Servicios jurídicos
12. Normativas

C. DISTRIBUIDORES Y COMUNICACIÓN

13. Grandes Superficies

14. Especialistas

15. Clubes

16. Medios

17. Agencias de Marketing

18. Agencias de Eventos

D. PRODUCTO Y SERVICIO FINAL

19. Material deportivo

20. Práctica deportiva

21. Salud

E. FEDERACIONES Y CLUBES

22. Federaciones y Clubes Nacionales

23. Federaciones y Clubes Internacionales

Artículo 3 Limitaciones para Exponer - Admisión

3.1 Limitaciones para Exponer

Sólo serán aceptados como expositores las empresas fabricantes y los agentes y representantes de los productos nuevos (no usados o reacondicionados), servicios y soluciones representadas en los sectores detallados en el Contrato de Participación y en estas Condiciones Generales de Participación.

3.2 Admisión

Cualquier empresa de cualquier país podrá participar en PWS 2024 si su actividad está relacionada con el objeto del evento y participa bajo alguna de las categorías (Partner o Exhibitor) (en adelante “Expositores”). La admisión al evento dependerá de la aceptación y firma del contrato de participación (en Adelante “Contrato de Participación”) y de la aceptación por parte del Organizador. La ubicación de espacio estará determinada dependiendo del modelo de participación contratado y el área asignada, de los espacios disponibles teniendo en cuenta los productos/servicios a exponer y la fecha de recepción de la solicitud de participación.

No será aceptada la admisión de los Expositores que tienen alguna deuda pendiente con el Organizador o están en situación de ser insolventes o entrar en concurso de acreedores. Asimismo, el Organizador se reserva el derecho de rechazar o revocar la admisión al evento de cualquier solicitud de participación cuando lo estime oportuno sin tener que justificar sus decisiones. La no aceptación o cancelación de la admisión no implicará indemnización alguna al Expositor. La participación en una o más ediciones previas del evento no implicará ningún derecho automático de partici-

par en siguientes ediciones.

Los Expositores deberán atender su stand durante los horarios de apertura del evento y no podrán empezar el desmontaje hasta la finalización del evento el último día. El Organizador se reserva el derecho de clausurar el stand del Expositor que no cumpla las condiciones de las presentes Condiciones Generales de Participación.

El Organizador supervisará todas las peticiones de admisión y visitará si lo estima oportuno los stands para verificar que los productos/soluciones expuestas son productos nuevos (no usados o reacondicionados) y cumplen la filosofía de PWS 2024.

Los Productos o el material publicitario de los mismos que a criterio de dicha comisión no cumplan los requerimientos estimados o los recogidos en las presentes Condiciones Generales de Participación no serán admitidos y serán retirados de PWS 2024.

Artículo 4 Tarifas de Participación

Las tarifas de participación aplicadas por el Organizador serán las indicadas en la documentación de participación para la edición 2024. Estas tarifas serán de aplicación para el espacio ocupado por la misma empresa expositora.

4.1 Tarifas Modelos Participación:

Cubren todos los elementos especificados a continuación:

Todos los beneficios incluidos y detallados en su categoría del Participation kit además de: gestión de expediente, inclusión en el catálogo de expositores online en web y app del evento, promoción del evento, roadshows, estudio y actividades de investigación, asistencia técnica al expositor durante el montaje y la celebración, la seguridad general de los pabellones y medidas de prevención contraincendios.

Cada expositor tendrá asignados un número de pases dependiendo de la participación contratada y tendrá la opción de contratar pases adicionales para ser usados exclusivamente por el personal al cargo del stand al precio establecido por el organizador. Limpieza básica de recinto incluyendo los suelos en pasillos y Seguro de daños y responsabilidad civil detallado en el Artículo 19.

4.2 Tarifa Modalidad Co-Expositor:

Se deberá gestionar una solicitud de participación de Co-Expositor para aquellas empresas que compartan espacio con un expositor. Se aplicará un fee

de 300€ + IVA. Este fee incluye la inserción de la empresa co-expositora en el catálogo online, app y en la guía del visitante además de los beneficios indicados en el contrato de participación como Co-Expositor.

Artículo 5 Contrato de Participación y Condiciones de Pago

5.1 Contrato de Participación:

Deberá ser rellenado y firmado física o electrónicamente, indicar el modelo de participación contratado y ser enviado por correo electrónico al Organizador no más tarde del 10 de abril de 2024. El Contrato de Participación no podrá contener reservas o condiciones de ningún tipo por parte del Expositor. En el caso de que el Contrato de Participación sea recibido después de la fecha límite indicada será incluido en lista de espera y en el caso de que se pueda asignar un espacio finalmente, el Expositor será consciente de que sus datos pueden no ser incluidos en algunos de los elementos de comunicación que ya estén cerrados y en producción.

5.2 Condiciones de Pago:

La sumisión del Contrato de Participación comportará el pago de la factura correspondiente calculada en base a los siguientes criterios:

· **1er Pago: 50% del coste total de la Opción de Participación contratada, a recepción de la factura por parte del organizador y con una fecha de vencimiento de 10 días desde la emisión de la factura**

· **2º Pago: 50% restante de la Opción de Participación contratada más posibles servicios adicionales a la adjudicación de espacio definitivo y a recepción de factura por parte del organizador y con una fecha de vencimiento de 10 días desde la emisión de la factura.**

Desde el 10 de abril de 2024, se deberá pagar el 100% de la Opción de Participación contratada a la sumisión del contrato y a recepción de factura por parte del Organizador.

Los productos o servicios adicionales contratados deberán ser pagados antes del inicio de montaje del evento, por todo ello antes del día **10 de mayo de 2024**.

En el caso de no cumplir las condiciones de pago establecidas, el Organizador podrá ofrecer el espacio reservado a cualquier otra empresa solicitante. La realización del primer pago por parte de la empresa expositora no constituye aceptación del Contrato de Participación por parte del Organizador.

En el caso de no aceptación por parte del Organizador, la cantidad pagada por el expositor le será devuelta y el Expositor no tendrá derecho a reclamar ningún importe por daños y perjuicios. El Organizador podrá no aceptar expositores a su libre elección en el caso de que la firma y entrega del Contrato de Participación no vaya adjunta al pago de la primera factura según las condiciones de participación.

No se permitirá iniciar el montaje del stand o exponer a los Expositores con saldos pendientes con el Organizador.

El importe de los servicios adicionales solicitados durante el evento y cualquier cantidad pendiente de pago deberán ser regularizados por el Expositor antes del inicio del periodo de desmontaje. Éste es un requerimiento indispensable para poder obtener permiso por parte del Organizador para retirar el material expuesto.

5.3 Formas de Pago:

Todos los pagos respecto a las modalidades de Participación deberán ser realizados a la atención de CIP – PWS 2024 mediante transferencia bancaria a la siguiente cuenta:

BANC SABADELL

IBAN: **ES57 0081 0168 9500 0189 8899**

BIC: **BSABESBB**

NOTA IMPORTANTE: Para asegurar que su pago es registrado correctamente, debe indicar su número de cliente y número de factura en la transferencia.

Artículo 6 Cancelación de la Participación

El expositor podrá cancelar su participación comunicándolo al organizador mediante una carta certificada (y previa comunicación por correo electrónico) con las siguientes condiciones:

· **Antes del 15 de enero de 2024:** El Organizador tendrá derecho a retener como indemnización el 50% de la Opción de Participación contratada destinando la mitad de la misma a compensar los gastos ocasionados por la cancelación y como señal de buena voluntad, la otra mitad será destinada como depósito en el caso de participar en la próxima edición del evento.

· **Después del 15 de enero de 2024:** En el caso de comunicar la cancelación de su participación después de dicho plazo (o no envía ninguna comunicación), el expositor estará obligado a pagar el 100% del coste total de la Opción de Participación y todos los costes de los servicios solicitados y/o

realizados, todos los impuestos pagados en nombre del expositor, así como los daños que el organizador y/o el evento puedan sufrir debido a dicha cancelación. El Organizador a modo de indemnización destinará la mitad de la suma total a compensar los gastos ocasionados por la cancelación y como señal de buena voluntad, la otra mitad será destinada como depósito en el caso de deseo de participar en la próxima edición del Evento.

En ambos casos el Organizador se reserva el derecho de asignar su espacio a otro expositor sin que esto pueda perjudicar o limitar su derecho a solicitar las indemnizaciones descritas anteriormente.

Artículo 7 Nueva ley aplicación IVA a Expositores Extranjeros

7.1 Desde el 1 de enero de 2011

De acuerdo con el Decreto Ley n. 18/2010 en el marco de la directiva de la UE no. 8/2008, se aplicarán las nuevas reglas de localización de servicios con lo que los servicios realizados entre empresas (con la exclusión de las empresas no comerciales como por ejemplo, individuos privados) relacionados con la participación en ferias y todos los servicios considerados accesorios tributarán en sede del destinatario. Con el fin de identificar el tipo de cliente, antes de la expedición de la factura es esencial recibir el CIF / Tax Id Number en el contrato de participación o de lo contrario las facturas tendrán que ser emitidas con el IVA español.

7.2 Devolución de IVA:

Todos los expositores extranjeros interesados en solicitar la devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido a un no residente del territorio de aplicación del citado impuesto, debe designar obligatoriamente un representante fiscal en España para completar todos los trámites ante el organismo u oficina de las autoridades fiscales, que en España es:

Delegación Especial de la Agencia de Administración Tributaria de Madrid

Sección de Regímenes Especiales

C/ Guzmán el Bueno, nº 139

28071 Madrid

Tel: +34 915 826 767 / 915 826 739 / 915 826 608

Fax: 34 915 826 757

Si la compañía no tiene un representante fiscal deberá consultar con compañías especialistas u organismo pertinente de su país de origen (Cámara de comercio, autoridades fiscales, etc).

Artículo 8 Notificación de Asignación de Espacio

La asignación de espacio se realizará a partir del mes de **junio de 2023**. El criterio de asignación de espacio será el siguiente:

Fecha de recepción Contrato de Participación

El orden de prioridad en la adjudicación vendrá dado por el expositor que haya contratado un stand u opciones de patrocinio adicionales con el Organizador.

El equipo directivo de PWS 2024 informará por email a los expositores del inicio y del desarrollo de la adjudicación de espacios. El Organizador no será responsable si el email no es recibido por el Expositor.

La asignación de un espacio en una edición previa no comportará ningún derecho de obtener el mismo espacio y ubicación para las siguientes ediciones.

El expositor está obligado a respetar el tamaño del espacio asignado. Ninguna acción comercial podrá tener lugar más allá del perímetro del espacio expositivo asignado con el fin de evitar la interferencia con la actividad de otros stands y expositores. Tampoco se podrán utilizar los pasillos ni zonas comunes. El Organizador se reserva el derecho a modificar la ubicación del espacio, incluso si ya está asignada, o para cambiar las medidas, si esto fuera necesario debido a razones técnicas y/o organizativas y no implicará ningún tipo de reembolso por daños o interés para el Expositor. El intercambio, transferencia o venta del espacio contratado por el expositor a un tercero queda expresamente prohibida. Véase el artículo 4.2 en relación con tarifa de co-expositores como la única opción para compartir el espacio expositivo con otras empresas.

Artículo 9 Montaje y Desmontaje

9.1 Días, horarios y accesos Montaje y Desmontaje:

Montaje:

19 de mayo de 2024 entre las 8:30 y las 21:30

Celebración:

21, 22 y 23 de mayo de 2024 entre las 10:00 y las 18:00

Todos los stands incluidos en los packs de participación proporcionados por el Organizador se entregarán el día 17 de mayo a partir de las 8:30.

Desmontaje:

24 de mayo de 2024 entre las 8:30 y las 21:30

El organizador se reserva el derecho de modificar los horarios de apertura y las fechas del evento a su entera discreción.

Accesos entrada de mercancías: **entradas de carga y descarga**

En ningún caso se permitirá el acceso de vehículos dentro del pabellón, toda mercancía o material deberá transportarse con toros o carretillas eléctricas las cuales se podrán contratar directamente con FYCMA.

La Organización señalará en cada caso las directrices para regular la aproximación de vehículos en el recinto de exposición, o limitar su tiempo de admisión antes, durante y después del certamen.

Salvo horarios destinados a carga y descarga, TODOS los vehículos deben ser retirados de dichas zonas al tratarse de una vía pública. Siendo responsable única y exclusivamente el propietario del vehículo de las posibles sanciones impuestas por la autoridad competente.

Retirada de mercancías el último día de evento: **24 de mayo de 2024**. No se permitirá el acceso de ningún vehículo al interior del pabellón. Por seguridad no se abrirán las puertas de los muelles de carga hasta que el último visitante haya abandonado el recinto ferial.

Es obligatorio que dicho día queden retirados todos los elementos decorativos, publicitarios (roll ups, vinilos, pósteres, etc.) así como equipamientos de iluminación propios, no siendo responsabilidad de la Organización cualquier daño cometido en la retirada de dichos elementos.

El expositor se hace responsable de informar sobre el contenido de las disposiciones de estas Normas de Participación a las empresas y/o personas contratadas, para la realización del trabajo de carga y descarga de mercancías así como del transporte.

9.2 Electricidad:

Stands Pack o Contratados al Organizador:

Los stands contratados al Organizador o incluidos en los packs de participación ya llevan incluidos en su coste tanto la acometida como el cuadro eléctrico y consumo indicados en el Participation Kit. Cualquier ampliación del mismo deberá contratarse de forma adicional.

Stands de diseño libre:

Solo FYCMA está autorizado a proveer los cuadros eléctricos de salida de arqueta. El cliente deberá contratar al FYCMA un cuadro eléctrico y abonar la electricidad correspondiente a su potencia.

La potencia igual o superior a 50 KW conlleva proyecto eléctrico. Es necesaria la presentación de un proyecto eléctrico a la Oficina Técnica de la

Organización y FYCMA, suscrito por un ingeniero técnico competente.

Corresponde al expositor calcular la potencia necesaria para su stand en función de los elementos que tenga que conectar, así como la solicitud del voltaje necesario (**400V o 230V**).

El suministro eléctrico de las arquetas de servicios del FYCMA es de **400V entre fases y 230V entre fase y neutro**. La necesidad de potencia superior conllevará el coste de la ampliación de la potencia necesaria y se realizará bajo presupuesto.

La protección diferencial de los circuitos primarios de fuerza y alumbrado es de **30mA** y no son del tipo súper inmunizado.

Es responsabilidad del expositor / montador / electricista avisar cómo va a conectar su cuadro al proporcionado por FYCMA.

En caso que el montador / electricista traiga su propio cuadro, es obligatorio conectarlo al cuadro solicitado por el expositor y suministrado por FYCMA. Para más información sobre cómo realizar la conexión debe ponerse en contacto con FYCMA.

FYCMA puede suministrar corriente eléctrica únicamente de las arquetas que hay en el suelo del pabellón.

Los expositores aceptan el paso por los espacios adjudicados, de instalaciones eléctricas para suministrar servicios a otros stands.

9.3 Agua:

Solo se podrá suministrar agua a los stands que dispongan de una arqueta con este servicio dentro de su espacio. Correrá a cargo del expositor la colocación de tarima para esconderla. Cuando el stand lleve tarima se comunicará a la Organización con anticipación, así como el día y horario previsto para el montaje. De no tener esta información, no seremos responsables de poder dar el servicio solicitado y no se procederá al abono del importe efectuado. El suministro de instalación de agua sólo incluye la tubería de agua y desagüe, no la conexión a otro elemento. Es responsabilidad del expositor / montador confirmar cómo va a conectar su material a las instalaciones proporcionadas por FYCMA.

9.4 Internet y Telefonía:

Cuando el stand lleve tarima hay que comunicarlo con una semana de anticipación FYCMA, indicando el día y horario previsto para el montaje.

9.5 Durante las tareas de montaje y desmontaje y en general

Durante los días de celebración del evento, queda totalmente prohibido dejar materiales en el espa-

cio de otros expositores o en pasillos y zonas comunes que deben quedar libres para el tráfico de personas y materiales.

9.6 Todos los productos y materiales de valor deberán ser retirados a la finalización del evento.

Los seguros obligatorios no incluyen ni hurto ni robo.

9.7 No está permitido el almacenaje en el interior del pabellón.

Para este servicio, rogamos consulte el apartado correspondiente en la **Oficina de Atención al Expositor**.

9.8 Retirada de residuos y materiales de montaje y exposición:

Todos los Expositores, así como las empresas contratadas y/o subcontratadas para realizar el montaje y/o desmontaje de stands, están obligados a montar, desmontar y retirar los materiales de montaje decoración y exposición utilizadas, en los periodos de tiempo establecidos para ello. Transcurridos los plazos establecidos para la salida de mercancía y material de decoración como los establecidos específicamente para el desmontaje de stand todos los materiales que aún permanezcan en las zonas de exposición del pabellón serán considerados materiales de desecho y serán retirados por FYCMA, perdiendo el Expositor todo derecho a reclamar por pérdidas o daños en los mismos. Asimismo, serán por cuenta del Expositor o su empresa de montaje los gastos relativos a su retirada, conforme a las tarifas establecidas en el Cuadro de Tarifas/Ecotasa, por la totalidad de los metros cuadrados adjudicados a razón de 50 /m2 y que les serán facturados por la Organización.

9.9 Aire comprimido

FYCMA no dispone de una instalación fija de aire comprimido y, por tanto, en el caso de que sea necesario, se cotizará un servicio al expositor que lo requiera o se le autorizará a utilizar compresores, teniendo en cuenta las siguientes normas:

- **Compresores:** Siempre que sea posible, los compresores estarán situados fuera del pabellón. No obstante, hay una parte de la superficie expositiva en la que no es posible ubicar los compresores fuera del pabellón y por tanto, deberán situarse dentro del propio stand, en cuyo caso se procurará que su potencia no supere los **3cV**, adaptándose las necesarias medidas de aislamiento y protección para evitar y eliminar ruidos, que no deberán superar los **60 dB**.

- **Botellas:** Se permitirá una sola botella de hasta **14Kg.** por stand. La botella deberá estar inclinada sobre el suelo, con la cabeza apoyada en el so-

porte, procurando que la llave quede en la parte superior. Los recipientes vacíos no deben ser conservados ni almacenados en el stand. En todo caso deberá darse cumplimiento a los reglamentos vigentes de Recipientes a Presión, de Aparatos a Presión e instrucciones complementarias que le sean de aplicación.

Artículo 10 Normas Construcción de Stands

Los Expositores con algún saldo pendiente sobre su participación no podrán iniciar el montaje de sus stands. Los defectos o deficiencias descubiertas cuando el expositor tome posesión del espacio de exposición deberán ser notificados en el mostrador de Atención al Expositor de la dirección del evento. Con el fin de acceder al recinto ferial, los expositores deben seguir las instrucciones dadas en la **Oficina de Atención al Expositor** - Manual de Operaciones que contiene todos los detalles con respecto a las necesidades operativas para la construcción de stands. El expositor será responsable de todos los costes derivados del montaje y deberá seguir las Condiciones Generales de participación del evento y las Normas Generales de Participación indicadas por FYCMA. Asimismo, deberá presentar de antemano a la oficina técnica del Organizador su proyecto de diseño de stand para su aprobación. El expositor se compromete a montar y equipar toda la superficie expositiva asignada con sus productos y/o servicios durante toda la duración del evento. Todos los productos expuestos deben estar colocados de tal manera que no se consideren ofensivos o puedan ser peligrosos u obstaculicen el acceso a las áreas de exposición.

El Organizador se reserva el derecho de modificar los periodos y horarios de montaje si lo considera necesario.

La decoración interior de los stands será una responsabilidad de cada expositor, según su propio criterio y conveniencia.

Los stands y su equipamiento incluidos en los paquetes de participación ofrecidos por el Organizador son en régimen de alquiler y deben devolverse en igualdad de a la forma en que fueron entregados no pudiendo en ningún caso ser perforados, pintados o dañados de alguna forma. Los daños originados por el tratamiento inadecuado serán a cargo del expositor.

Está prohibido afectar en modo alguno las instalaciones del pabellón, no permitiéndose pintar, perforar o fijar tornillos en los elementos estructurales del pabellón para colgar letreros, imágenes, etc. en techo, paredes o columnas. Todos los elementos decorativos tendrán que ser instalados en soportes montados por el expositor.

10.1 Normas de Montaje:

La altura máxima permitida para la construcción del stand es de **3,00 m**. Si las proporciones del stand lo permiten se podrá exceder esta altura (previa consulta y aprobación por parte del organizador) hasta **5,00 m** de altura máxima (incluyendo cualquier proyecto con altillo en las zonas de los pabellones que no tengan restricción alguna de altura) y dejando mínimo **1,00 m** de distancia desde el perímetro del stand hacia el interior del mismo. Esta altura máxima es de aplicación para todos los elementos estructurales del stand y gráficos.

En el caso de que el Expositor necesite colgar cualquier elemento decorativo o de iluminación desde el techo del pabellón, deberá obtener aprobación por parte de FYCMA. Una vez haya sido aprobada, podrá instalarse solicitando los correspondientes puntos de anclaje y siguiendo la normativa vigente respecto a Colgar estructuras/Rigging y teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- Únicamente será permitida una altura máxima de **6,5 m** para colgar estructuras a efectos de iluminación, salvo en zonas en las que se reduzca la altura de los tubos de climatización, donde será de 5m..

- Los elementos gráficos colgados de las estructuras podrán estar a una altura máxima de **1,2 m** de su parte superior. En los stands contiguos, las estructuras de cuelgue deberán estar separadas **1,00 m** del perímetro. Los elementos constructivos del stand no deben interferir con detectores de humo u otros elementos de seguridad ubicados en el pabellón en suelo, columnas o techo.

10.2 Aprobación Proyectos de Construcción y decoración Stands diseño libre:

Todos los stands de diseño libre deberán presentar sus proyectos de Construcción de stands y ser enviados a la Oficina Técnica del evento antes del 23 de abril de 2024.

El proyecto deberá presentarse completo con planta, alzados y perspectivas acotadas por email a la oficina técnica del organizador:

padelsummit@fycma.com

La obligación de presentar el proyecto de construcción de stand no aplica a los Expositores que tienen incluido su stand dentro del modelo de participación contratado o hayan solicitado su proyecto de diseño a través de nuestro Partner oficial de montaje.

El Organizador a través de su Oficina técnica dará feedback sobre el proyecto presentado aprobándolo o solicitando cuantas modificaciones sean oportunas hasta que cumpla las normas vigentes indicadas por el evento.

Una vez el proyecto haya sido aprobado, el Expo-

sitor deberá responsabilizarse del montaje de su stand incluyendo suelo y paredes perimetrales. La parte superior del stand así como las paredes traseras o colindantes con otros stands deberán tener un acabado esmerado y profesional.

Debe garantizarse el acceso a todos los suministros y elementos de seguridad, incluso en el caso de moqueta o tarima.

La no recepción de la documentación comportará no poder iniciar el montaje del stand.

En el caso de stands o islas a ambos lados de un pasillo por parte de una misma empresa expositora o grupo de empresas no se permitirá la unión de dichos stands a través de moqueta de un mismo color, tarima, iluminación, estructuras aéreas o similares.

Todas las paredes colindantes con stands vecinos deben tener un máximo de 5,00 m de altura y con una distancia de **1,00 m** de ella, todos los elementos decorativos pueden tener una altura máxima de **5,00 m**.

Las estructuras colindantes con stands vecinos no podrán rotularse en la cara que dé al stand vecino.

No está permitido el cierre total de una pared perimetral ya que tiene que ser abierto y accesible, al menos, en el **50%** de la misma. Sólo se permitirá cerrar el **100%** de los muros perimetrales si no superan **1,25 m** de altura.

En el caso de los muros perimetrales con una altura superior a ese límite de **1,25 m** frente a los pasillos de uso común, tiene que haber una distancia mínima de **1,50 m** entre la pared y el pasillo.

Las señalizaciones, banderas y focos no podrán sobresalir más de **50 cm** del espacio adjudicado, y a partir de una altura mínima de **6,5 m**, ni sobrepasar la altura máxima que figura en las presentes Normas de construcción de stands.

Los focos deberán estar dirigidos hacia el interior del stand.

Se permitirá cubrir los pilares dentro de la superficie de exposición hasta una altura máxima de **5 m**.

Las tarimas de altura igual o superior a **19 mm** deberán tener mínimo una rampa de acceso para sillas de ruedas de **1,20 m** de ancho o superior.

Ante cualquier duda respecto a la normativa de construcción de stands anterior deberá consultarse con la Oficina Técnica del evento.

10.2 Canon de montaje:

FYCMA facturará a cada empresa expositora que construya un stand de diseño propio una tarifa obligatoria de canon de montaje por un importe de **3,70€ + IVA** por m², correspondiente a la instalación y decoración del stand.

Todas las empresas expositoras que construyan un stand de diseño deberán abonar la tarifa vigente por la acometida general y suministro de energía eléctrica mínima, durante la celebración del evento y los períodos de entrada y salida de mercancías

10.3 Stands doble piso y estructuras sobre elevadas

No está permitida la construcción de stands de doble piso, salvo autorización expresa del Organizador y previa presentación del proyecto **antes del 23 de abril de 2024**. En caso de concesión, se deberá presentar memoria descriptiva y juego de planos debidamente firmados por un técnico competente y visados por el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cataluña. El arquitecto asumirá en todo momento la dirección de la obra.

10.4 Seguridad del stands:

La construcción de los stands, la instalación de los materiales objeto de exposición y los soportes publicitarios, deben tener la estabilidad necesaria para la seguridad pública. Las plataformas situadas a más de un metro de su nivel inferior, deben rodearse con una barandilla de una **altura mínima de 90 cm**.

Los materiales que se empleen para las distintas construcciones deberán cumplir con la normativa vigente. Entre otros apartados de las distintas normativas, cabe destacar la resistencia al fuego de los materiales, tales como los empleados **en el revestimiento de suelos, que será M3 y en la construcción de paredes y techos que será M2**. Igualmente, los elementos de decoración empleados no deben ser inflamables.

No deben utilizarse para la construcción e instalación de stands materiales inflamables. Los tejidos deben ser **IGNÍFUGOS EN ORIGEN (FABRICACIÓN)**, debiendo presentar los correspondientes certificados.

Está prohibida la utilización de pistolas pulverizadoras, así como de pinturas de laca celuloide para pintar en el interior del recinto. Esta prohibición se hace extensiva a líquidos inflamables y al empleo de aerosoles con gas.

Todos los bancos de trabajo y sierras manuales para el corte de madera, deberán estar equipados con su correspondiente depósito y aspirador para el polvo y serrín que se genera. Deberán tener dispositivos de protección en las zonas de corte y en los elementos móviles. **Bajo ningún concepto se podrá realizar el uso de éstos en el interior del pabellón 36 horas antes de la inauguración.**

Los equipos de trabajo utilizados en el montaje / desmontaje deben tener marcaje CE y estar en perfecto estado de uso.

Durante los trabajos de soldadura, deberá solicitarse el permiso correspondiente a FYCMA, estar el contorno suficiente protegido y disponer de extintor propiedad del solicitante, revisado según normativa, para evitar posibles conatos de incendio.

Los vehículos con motor de combustión que sean expuestos deberán tener vacío el depósito de combustible.

En los stands no deben tenerse recipientes de material inflamable para desperdicios o basuras. Las papeleras y cubos de basura deben vaciarse cada tarde, a la hora del cierre, en los recipientes colectores previstos.

No se autoriza el almacenamiento en el stand de ningún tipo de envase o embalaje.

Los cantos de las cristaleras deben estar pulidos o protegidos, de manera que no exista peligro de corte. Las puertas de vidrio y cualquier construcción completa en vidrio, deben estar señalizadas a la altura de la vista.

Los bordes de los vidrios orgánicos deben protegerse de forma adecuada para evitar que puedan prender fuego.

Durante el montaje y desmontaje por razones de seguridad, no se podrán depositar en los pasillos ningún tipo de material o herramientas de trabajo que puedan obstruir el paso por ellos.

De acuerdo con la Ley 28/205 de 26 de diciembre, está totalmente prohibido fumar dentro del Recinto Ferial

Todos los materiales deben permanecer dentro de los límites del propio espacio del stand. Los servicios de limpieza retirarán los objetos depositados en los pasillos, sin derecho a reclamar daños y perjuicios.

Bajo ningún concepto podrán taparse los luminosos de señalización, los extintores, las bocas de incendios ni demás equipos de protección, así como bloquear las salidas de emergencia.

Los materiales como telas de decoración, colas de impacto, moquetas, etc., deben ser ignífugas, debiéndose presentar los correspondientes certificados.

Instalaciones de gas doméstico: Queda prohibido el uso de cualquier instalación que utilice gas.

Se prohíbe la instalación de aparatos de climatización con condensación de aire caliente en el interior del pabellón.

Evacuación de humos y gases: Todos los gases originados por materiales de exposición y que sean perjudiciales para la salud o molestos para la colectividad, deberán ser evacuados fuera del pabellón. Por lo tanto deberá preverse el montaje

de una canalización de evacuación, por cuenta del expositor y en material no inflamable. Es necesario consultar previamente a la Organización la posibilidad de efectuar tales instalaciones.

Artículo 11 Movimiento equipos y maquinaria

El movimiento de equipos y material está permitido mientras no constituya un peligro o molestia. No obstante, toda la maquinaria debe cumplir con la normativa vigente y se deberán tomar todas las precauciones necesarias para prever accidentes, malos olores, ruidos y emisiones de cualquier tipo. Los Expositores deberán cumplir a su cargo con las normativas y leyes, así como obtener los permisos correspondientes por parte de las autoridades competentes.

El expositor deberá tener en cuenta que la resistencia del suelo en toda la zona expositiva es de **2.000 Kg/m²**, por ello la utilización de grúas o camión pluma dentro de la zona de exposición no está permitida, las máquinas deberán descargarse en el exterior del recinto y entregarse en el stand mediante tanquetas y gatos hidráulicos.

Las descargas de maquinaria pesada deberán efectuarse **desde 3 días hábiles antes a la celebración del evento**, para no interferir en la construcción de los stands.

Las descargas en el exterior del edificio y traslado de la maquinaria a la posición final en su stand son tarea exclusiva del **organizador y/o expositor, los cuales deberán informar de esto a su empresa de transporte.**

Al recibir materiales en su stand un representante de su empresa deberá estar presente para firmar el albarán de entrega del transportista, e indicar a los operarios la posición exacta en el stand.

Artículo 12 Acceso al Evento y Pases

12.1 Pases de Visitante:

El acceso a los pabellones y zonas del Padel World Summit únicamente será permitido a profesionales del sector mediante las siguientes formas:

- Registrándose online:
 - Mediante invitación gratuita por parte de un Expositor (Partner o Exhibitor)
 - Pagando la tarifa correspondiente al tipo de pase seleccionado.
- Registrándose onsite: En los mostradores habilitados para ello en Acceso principal de FYCMA

Los Expositores tienen a su disposición un número determinado de invitaciones electrónicas dependiendo del modelo de participación contratado y como queda indicado en el Participation Kit del evento.

En cumplimiento con la LOPD LSSICE 15/1999 y 34/2002, todos los datos personales voluntariamente proporcionados por los visitantes quedarán incorporados a un fichero automatizado propiedad del CIP- Padel World Summit. Estos datos incluyendo email podrán ser utilizados para actividades informativas o promocionales realizadas por CIP. Asimismo, estos datos podrán ser cedidos, con la obligación de confidencialidad, a las compañías o partners que colaboran con CIP. Los visitantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al email:

padelsummit@fycma.com

El organizador se reserva el derecho de modificar las tarifas para los diferentes tipos de pase para acceder al evento a su criterio.

12.2 Pases de Expositor:

Cada Expositor tendrá a su disposición un número de pases dependiendo del modelo de Participación contratado. Los pases de Expositor serán personales e intransferibles y deberán ser solicitados y gestionados a través del correspondiente apartado en la **Oficina de Atención al Expositor.**

12.3 Pases de Montador:

Para el montaje del stand es indispensable no tener ningún saldo pendiente con la Organización ni con FYCMA. El montador podrá dirigirse al personal de seguridad apostado en los accesos de carga / descarga, y el personal del FYCMA lo acreditará debidamente como montador, para ello será necesario presentar el DNI o pasaporte de cada uno de los trabajadores, así como tener satisfechas todas las facturas con la Organización y FYCMA. **ES INDISPENSABLE LLEVAR CALZADO ADECUADO PARA ELLO, DE NO SER ASÍ, NO SE LE PERMITIRÁ EL ACCESO AL RECINTO.**

12.4 Derechos de Admisión:

El Organizador se reserva el derecho de admisión y puede invitar a dejar las instalaciones donde se celebre el Padel World Summit a cualquier persona cuyo comportamiento no cumpla los más básicos estándares de conducta. Solicitamos a todos los expositores que utilicen sus invitaciones y pases de manera responsable para garantizar los objetivos profesionales del PWS 2024. Los visitantes menores de 18 años únicamente podrán acceder al evento acompañados por un adulto que esté acreditado como visitante y abonando, en su caso, la entrada correspondiente.

Artículo 13 Movimiento equipos y maquinaria

13.1 Información General:

Es obligatorio el uso de calzado de seguridad negándose el acceso al recinto a toda persona que no lo lleve.

Los expositores y montadores se comprometen a cumplir y hacer cumplir a sus contratistas y subcontratistas la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales que sea de aplicación a los trabajos por ellos desarrollados o en su caso, contratados o subcontratados.

Los expositores y empresas que intervengan en el montaje, celebración y desmontaje de la Feria deberán tener dado de alta en la Seguridad Social a su personal y cumplir con las obligaciones fiscales, laborales, de Seguridad Social, normativa del Ministerio de Industria y en Prevención de Riesgos Laborales vigentes en cada momento.

Las empresas que participen en los trabajos de montaje y desmontaje deben de:

- Tener asumida una modalidad preventiva (Ley de PRL 31/95, Artículo 30).
- Disponer de un informe de seguridad con la descripción de los trabajos a realizar, la evaluación de riesgos y medidas preventivas de la actividad.
- Disponer de listado nominal de trabajadores que participarán, el cual facilitarán a la Organización, así como los datos de los vehículos que entrarán por el muelle de carga de FYCMA.
- Deben proporcionar a sus trabajadores los equipos de protección individual de uso obligatorio durante los trabajos de montaje / desmontaje, negándose el acceso al recinto en el caso de no llevarlo.
- En cualquier caso, el material que empleen debe ser acorde con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, y de la normativa del Ministerio de Industria vigente en cada momento.
- Los expositores y empresas contratadas por aquellos que intervengan en el montaje y desmontaje de stands, deberán comunicar inmediatamente al responsable de la Organización en el recinto cualquier accidente o incidente del que pueda derivarse cualquier tipo de responsabilidad para los que intervienen en el hecho o para terceros.

Durante los días de montaje y desmontaje, no se permitirá la entrada en el recinto de exposición a menores de 18 años.

13.2 Orden Público y Aforos máximos:

El Organizador, Expositor, sus contratistas y/o subcontratistas y el personal de ellos dependiente, están obligados a cumplir la legislación vigente en materia de orden público y seguridad ciudadana. FYCMA, de acuerdo con la legislación vigente, tiene una asignación de ocupantes máximos en cada área, dependiendo del tipo de evento que se realice, la cual el organizador conoce, consulte con el Organizador en caso necesario.

13.3 Seguridad y Vigilancia General:

Durante los periodos de Montaje, Celebración y Desmontaje, la Organización se encarga de la vigilancia general del Pabellón, control de accesos y vigilancia exterior, así como de la seguridad general y preventiva para cuestiones de orden y seguridad contra incendios o emergencias de cualquier índole. En ningún caso se trata de una seguridad dirigida a los bienes objeto de exposición, ni a las pertenencias particulares de cada expositor.

FYCMA y el Organizador no se responsabilizan del robo o hurto de los materiales y objetos depositados en los stands, ni de daños que puedan sufrir éstos durante los periodos de Montaje, Celebración y Desmontaje, así como tampoco de los bienes particulares propiedad de los expositores, sus empleados o dependientes.

Cada expositor se responsabilizará de aquellos objetos de valor como del resto de los materiales de su stand, debiendo cuidar de ellos durante el periodo de montaje, celebración y desmontaje.

Los objetos de valor que puedan llevarse fácilmente, deberán cerrarse con llave.

Una vez clausurada la Feria, el material expuesto deberá dejarse debidamente embalado, precintado y etiquetado a fin de evitar robos o desapariciones. La Organización y FYCMA no serán, en ningún caso, responsables del material.

13.4 Contratación de seguridad privada para stands:

El expositor podrá contratar vigilancia de su stand y de sus bienes expuestos durante el certamen a través de:

padelsummit@fycma.com

13.5 Actuación en Emergencias en FYCMA:

FYCMA proporciona, durante todo el periodo ferial, la vigilancia general del recinto ferial en materia de seguridad contra incendios. FYCMA es responsable de la gestión y dirección de emergencias (medico-sanitarias, incendio, amenazas de cualquier índole y catástrofes naturales), en el contexto del Plan de Autoprotección que rige en el recinto. En

estas situaciones los expositores, sus contratistas y/o subcontratistas y el personal de ellos dependiente quedan afectos al Plan de Actuación ante Emergencias de FYCMA, bajo las directrices del mismo que actuará siempre en coordinación, colaboración y bajo la dependencia de las Fuerzas de Seguridad del Estado.

Qué hacer en caso de emergencia: No obstruya las salidas de emergencia, no pierda la calma, no propague el pánico, informe al personal de la Organización.

Cómo evacuar el área: Diríjase sin correr por las vías de evacuación hacia las puertas de emergencia, siga las instrucciones dadas por megafonía y por el personal de emergencia (uniformado), no utilice los ascensores, permanezca en la zona de reunión señalada por el personal de evacuación y espere instrucciones.

Informe inmediatamente al servicio de seguridad (vigilantes uniformados) de cualquier objeto, situación o detalle que, a su juicio, pueda tener trascendencia grave para la seguridad de las personas y/o de las cosas.

13.6 No ocupación de pasillos. Embalajes:

Los pasillos, como vías de evacuación, deben permanecer, en todo momento, practicables, incluidos los periodos de montaje y desmontaje. Todo el material debe permanecer dentro de los límites de las áreas de montaje o los stands, dejando pasillos y demás zonas comunes totalmente libres. Los servicios de limpieza de FYCMA retirarán cualquier objeto depositado en estas zonas, sin derecho a reclamar daños y perjuicios. Durante la celebración del Certamen no se podrá colocar en los pasillos y demás zonas comunes ninguna muestra, embalaje u objeto en general.

13.7 Instalaciones fijas y móviles:

Se respetará siempre la visibilidad y accesibilidad del material e instalaciones contra incendios: Bocas de Incendio Equipadas (BIE), hidrantes de suelo, extintores, alarmas, equipos de extinción por agua, salidas de emergencia, etc. aun cuando queden incluidos dentro de los espacios contratados, así como los accesos a las áreas técnicas y de servicio.

13.8 Prevención de incendios:

Los materiales que se empleen para la construcción del stand deberán cumplir con la normativa vigente. **En particular, por lo que se refiere a la resistencia al fuego del material, el empleado en el revestimiento de suelos será EFL, y el empleado en la construcción de paredes y techos será C-s2, d0; los elementos textiles suspendidos, tales como telones, cortinas o cortinajes serán clase 1, conforme a la norma UNE-EN 13773:2003.** Igual-

mente, los elementos de decoración deberán cumplir las mismas características que los de construcción, no pudiendo llevar ningún tipo de material o producto que sea fácilmente combustible como paja, viruta de madera, viruta de papel, serrín, turba, hojas secas, etc.

Artículo 14

Registro de Marca - Protección de los derechos de propiedad industrial e intelectual.

14.1 Registro de Marca:

Los Expositores deben tener registrados, patentados o licenciados los productos y soluciones expuestos durante el evento. Si el registro de marca está pendiente, el Expositor deberá redactar al Organizador el documento pertinente en el que asume toda la responsabilidad y consecuencias derivadas del uso de la marca y liberando al Organizador y compañías colaboradoras de cualquier reclamación de terceras partes.

14.2 Protección de derechos de propiedad industrial e intelectual - El Expositor se compromete a lo siguiente:

a) no mostrar ningún producto involucrado en un conflicto de propiedad intelectual en el que el veredicto falló en contra del Expositor y b) no mostrar prototipos y/o objetos con marcas, logotipos, decoraciones a menos que el expositor haya obtenido todos los derechos de propiedad intelectual.

Al firmar el contrato de participación, el expositor asume toda la responsabilidad penal y civil por todo lo expuesto en su stand y al mismo tiempo libera al Organizador de toda responsabilidad en el caso de que terceras partes reclamen indemnización alguna acerca de la propiedad industrial y/o intelectual de los productos en cuestión.

El Expositor también asume la responsabilidad de verificar si sus propios derechos son violados por otros expositores en el evento y se compromete a no presentar ningún tipo de reclamaciones al Organizador de los daños causados por el incumplimiento de lo establecido en este párrafo.

Artículo 15

Listado Online Expositores y Material Promocional

El Organizador prepara y distribuye material promocional del evento antes, durante y después del mismo. La participación en el evento comporta la mención del Expositor y Co-Expositores en el catálogo online que contendrá la información comercial indicada en el Contrato de Participación.

Asimismo, el Expositor mediante la firma del contrato de Participación y de las Normas Generales de Participación da su consentimiento para el uso de sus datos por parte del Organizador y declina toda responsabilidad por parte del Organizador en cualquier omisión, error en descripción o tipografía en el listado online y otros elementos promocionales o de señalización. El Organizador se reserva el derecho de rechazar o modificar el contenido de la información proporcionada por el Expositor si lo considera oportuno.

Artículo 16

Workshops y otras actividades de Networking

La participación u organización de workshops u otras actividades de promoción o networking por parte del Organizador en el marco o fuera del evento está reservado exclusivamente a las empresas/organismos e instituciones que son Partners del evento y cuya presencia decida el Organizador en cada caso.

Artículo 17

Catálogo de servicios al Expositor

Una vez se haya adjudicado el espacio definitivo, el expositor podrá contratar servicios adicionales para su participación y que no estén incluidos en el modelo de participación contratado como complementos para su stand, decoración, rigging, limpieza, personal auxiliar, rotulación, etc.

Dichos servicios podrán consultarse a través del correo:

padelsummit@fycma.com

Fechas límite para contratar:

- Rigging antes del 23 de abril de 2024 inclusive.
- Catering antes del 3 de mayo de 2024
- Cartelería antes del 29 de abril de 2024
- Resto de servicios (mobiliario, limpieza, azafatas, internet...) antes del 3 de mayo de 2024

El pago de estos servicios deben realizarse al menos 3 días antes del primer día de montaje como requisito imprescindible para acceder a la zona expositiva.

El Palacio de Ferias y Congresos de Málaga no prestará servicios a los expositores que no hayan liquidado previamente el importe correspondiente. El único método de pago posible es la transferencia bancaria y deberá ser efectuada de forma previa al montaje para poder acceder a la exposición. Aquellos expositores que soliciten servi-

cios durante la celebración del evento, deberán satisfacer el importe de los mismos en el momento de la solicitud. Todos los servicios deben ser solicitados con 15 días de antelación, contando como primer día el comienzo del montaje. A partir de dicha fecha no se garantiza el suministro de los mismos.

Los servicios solicitados en días de montaje tendrán un 20% de recargo, no garantizándose la disponibilidad de los mismos.

Artículo 18

Actividades no permitidas

En general, cualquier actividad que pueda perjudicar o alterar el funcionamiento normal del evento está prohibido. Asimismo las siguientes actividades detalladas no están permitidas:

- Afectar las instalaciones de FYCMA, ni ningún elemento estructural de la misma.
- La pulverización de pinturas en el interior de FYCMA y sobre cualquier clase de objeto.
- Depositar o exponer materias peligrosas, inflamables, explosivas e insalubres, que desprendan olores desagradables y que puedan ocasionar molestias a otros Expositores o al público visitante.
- Perforar los pavimentos ni fijar en ellos moquetas o elementos de construcción con cola de contacto o similares, debiendo fijarse tales elementos con cinta adhesiva de doble faz, o bien, fijarse en las tarimas instaladas al efecto por el Expositor o, por cualquier otro medio, siempre independiente del pavimento. Tampoco se podrá pintar, fijar tacos o hacer rozas de ninguna clase.
- Perforar, clavar, taladrar o colocar cualquier tipo de fijación a las paredes, ni tampoco se podrá pintar, fijar tacos o hacer rozas de ninguna clase.
- El uso de globos inflados con gases ligeros como elemento decorativo de los Stands. Su utilización estará permitida, previa consulta con la Organización cuando los mismos estén anclados a un elemento estructural del stand o se rellenen con gases pesados inofensivos que impidan su ascensión.
- Realizar montajes en aquellas zonas definidas como pasillos del certamen.
- Dirigir los focos hacia el exterior del stand.
- Utilizar las canaletas de servicios de pabellones para el paso de cableado o cualquier otro tipo de instalación.
- La instalación de antenas parabólicas o de cualquier otro tipo en las zonas exteriores o cubiertas de pabellones. En caso de necesidad de instalación de algún elemento de este tipo se deberá solicitar la autorización correspondiente, comprometiéndose el expositor por escrito al desmontaje de los elementos una vez terminado el certamen.
- La distribución de flyers o publicidad en pasillos fuera del perímetro del stand.
- cualquier tipo de comunicación que en su forma y apariencia pueda representar una comparación

directa con otro Expositor. m) cualquier tipo de flash o iluminación destellante. n) la permanencia en el stand o en la zona expositiva más allá de las horas indicadas por el Organizador sin el permiso oportuno. o) cualquier tipo de venta al público con entrega inmediata. p) el dibujo, copia, fotografiado o filmado de objetos de un stand sin la autorización por escrito del Expositor. No obstante, el Organizador se reserva el derecho de reproducir directamente o autorizar la reproducción de primeros planos, externos o internos para las acciones de promoción del evento que crea oportunas.

El Organizador no puede sin embargo ser considerado responsable de cualquier tipo de fotografías no autorizadas o la filmación por parte de terceros.

Los gastos de reparación de cualquier daño producido con motivo del montaje, instalación y desmontaje serán de cargo del Organizador, su Expositor y/o su decorador.

Artículo 19 Seguros

El Organizador incluye en todas las modalidades de participación contratadas un seguro de responsabilidad civil y daños materiales.

Responsabilidad Civil

Incluye daños personales y materiales a terceros de los cuales el expositor pueda ser responsable. El expositor acepta una franquicia de **500 €**

Daños Materiales

Incluye daños materiales que sufran los bienes muebles, enseres profesionales, de oficina, comercio o industria, maquinaria, instalaciones, utillajes, herramientas de trabajo, moldes, modelos, matrices y, en general, cuantas instalaciones fijas o móviles se encuentren en el stand del expositor durante el montaje, celebración y desmontaje del evento.

El límite de indemnización por cada Expositor será de 30.000€ si es causado por alguno de los riesgos cubiertos.

El Expositor acepta una franquicia del 10% del valor del daño material con un mínimo de 150 € y un máximo de 1.500 €.

Riesgos básicos cubiertos:

1. Incendio, rayo, explosión
2. Extensión de garantías: actos vandálicos y/o malintencionados, impacto de vehículos terrestres y/o aéreos
3. daños por agua, humo, gastos de extinción, gastos de salvamento y desescombros, gastos de desbarre y extracción de lodos, etc.

Rotura de cristales, lunas, espejos y rótulos que formen parte fija de los bienes asegurados

El robo o hurto no queda incluido en el presente seguro y deberá ser contratado y cubierto por cada expositor si lo considera oportuno.

El expositor deberá tener un seguro que cubra los accidentes de trabajo de sus trabajadores y técnicos involucrados en el montaje y desmontaje si fuera el caso.

El Organizador declina toda responsabilidad sobre cualquier riesgo que derivado de la participación en el Evento pudieran sufrir los Expositores, sus empleados y técnicos así como las instalaciones y productos expuestos.

Artículo 20 Fotografía - Actuaciones - Reproducción Musical y vídeo y nivel máximo sonido permitido - Utilización Láser y Luz Pulsada - Alimentos y bebidas - Sorteos y Concursos

20.1 Fotografía:

Ninguno de los productos expuestos en el evento podrá ser fotografiado o filmado sin la autorización del expositor pertinente. El Organizador se reserva el derecho de poder fotografiar, filmar las instalaciones, stands y productos expuestos para su eventual difusión en medios de comunicación tales como sitios web o redes sociales (Facebook, LinkedIn, YouTube, Instagram, Twitter, etc.), o para su inclusión en el material informativo y promocional del evento.

20.2 Reproducción Musical y vídeo y nivel máximo de sonido permitido:

Es de vital importancia evitar y controlar actividades o demostraciones ruidosas dentro del stand, siendo el límite permitido de **73 decibelios de día (de 7:00 a 23:00) y 63 decibelios de noche (de 23:00 a 7:00)**. Los expositores que deseen instalar emisores de sonido (amplificadores de voz, cine sonoro, audiovisuales, video reproductores, etc.) de funcionamiento permanente o intermitente, deberán instalarlos en condiciones que no produzcan molestias. Los altavoces no pueden instalarse por encima de **1,90 metros de altura** y su orientación debe ser obligatoriamente hacia el interior del stand, nunca hacia otros expositores o pasillos. **Queda totalmente prohibida la música en vivo**, bocinas y sirenas. De incumplir las normas la Organización está facultada para restringir las demostraciones que no cumplan con lo establecido y si procede a suspender el servicio del suministro eléctrico o incluso cierre del stand. Quedan exentas de esta norma las actividades e instalaciones que la Organización programe para los visitantes.

El expositor que pretenda amenizar su stand mediante modalidades de ejecución por medio de aparato mecánico o electrónico, no reproductor de imagen, está obligado a solicitar de AGEDI o entidad que, en cada caso, gestione los derechos de comunicación pública de los fonogramas de los productores, así como de la SGAE o entidad que, en cada caso, gestione los derechos de los autores, las oportunas autorizaciones para la comunicación pública de las obras.

En caso de proyección de películas, el expositor deberá solicitar de la entidad que, en cada caso, gestione los derechos de comunicación pública de las mismas la oportuna autorización para la comunicación pública de éstas.

Las empresas expositoras que deseen realizar espectáculos y llevar a cabo actividades de tipo lúdico, acompañadas de audiciones musicales, deberán ponerlo en conocimiento de La Organización para su aprobación. Todo ello sin perjuicio de los permisos y autorizaciones que deba solicitar ante los Organismos, Entidades y Administraciones competentes en la materia.

La Organización no se responsabiliza de los derechos entre el expositor y SGAE y / o AGEDI.

20.3 Utilización Láser y Luz Pulsada:

La legislación establece normas muy claras para el uso del láser y luz pulsada, que el expositor debe cumplir en todo momento para garantizar la seguridad de sus clientes y los visitantes de la feria. La Organización declina cualquier responsabilidad por uso y práctica de estas actividades, siendo el único responsable el expositor, que debe cumplir estrictamente con los requisitos establecidos por la autoridad sanitaria y de industria competente.

20.4 Alimentos y bebidas:

En el caso de que los expositores ofrezcan comidas o bebidas deberán realizarse a título gratuito, como degustación. FYCMA tiene exclusividad para la oferta de catering en los stands.

Recomendamos se comuniquen directamente con FYCMA para más información sobre contratación de servicios de catering o pagos de tasas:

padelsummit@fycma.com

Asimismo, queda totalmente prohibida la venta de bebidas o alimentos durante el evento. El expositor que pretenda realizar acciones de sampling de bebidas o alimentos, deberá comunicarlo a la Organización y obtener, en todo caso, autorización con carácter previo al inicio de la acción. Los alimentos o bebidas que sean ofrecidos por parte de los expositores en su stand deberán ser consumidos dentro del perímetro del mismo o en las zonas designadas por el Organizador para degustaciones

si fuera el caso. En el caso de que se entreguen alimentos y bebidas para ser consumidos fuera de su stand deberá comunicarse y ser aprobado por la dirección del evento. En el caso de realizar esta práctica sin el consentimiento expreso por parte del Organizador, el expositor será responsable de hacerse cargo de la limpieza de todos los restos de comida y el material desechable generado.

Artículo 21 Modificaciones a las Normas Generales de Participación y sanciones por Incumplimiento

El Organizador se reserva el derecho de introducir nuevas normas sin perjuicio de las presentes Normas Generales de Participación para un mejor control y organización del evento. Estas nuevas normas y disposiciones sustituirán a las anteriores y por tanto representarán la misma obligación de cumplimiento.

En el caso de no cumplirse las presentes Normas Generales de Participación y las posteriores modificaciones que pudiera haber, el Organizador podrá excluir al Expositor de la presente y posteriores ediciones del Evento si lo considera oportuno.

Artículo 22 Fuerza Mayor, Circunstancias especiales y Exención de responsabilidad

Si por razones de caso fortuito o fuerza mayor, incluyendo huelgas, amenazas o cortes de suministro, el Organizador hubiera de (i) desconvocar el Certamen, (ii) cancelar a los expositores espacios contratados por éstos o reducir su superficie, (iii) modificar la fecha de celebración del mismo o (iv) suspender el certamen –temporal o definitivamente, parcial o totalmente–, la Organización no devolverá importe alguno a los expositores sin que éstos tengan derecho a indemnización alguna por los citados conceptos.

La Organización se reserva el derecho de reducir, ampliar o modificar el área de exposición y actividades del certamen, así como aplazar su montaje, celebración y desmontaje, siempre que lo aconsejen las circunstancias especiales o lo exijan causas de fuerza mayor. Tales circunstancias no serán motivo suficiente para que los expositores rescindan su contrato ni para exigir ningún tipo de compensación en concepto de daños y perjuicios.

Del mismo modo, el Organizador no será responsable de ningún modo de la adopción de medidas de seguridad en el recinto sobre productos que son responsabilidad del Expositor o de terceras partes autorizadas por el mismo.

Para todos los asuntos no cubiertos en éstas Normas Generales de Participación, el Organizador podrá emitir la correspondiente norma y la decisión será vinculante para todos los Expositores e implicando ninguna reclamación ni compensación alguna.

Artículo 23

Datos Personales Expositor

Los datos facilitados en el Contrato y documentación de Participación, se incorporarán a un fichero de CIP – **Cluster Internacional del Padel**, con domicilio en Carrer del Camp, 54 08022 Barcelona, con la finalidad de gestionar su relación con el Organizador y su participación en el evento. Al facilitar estos datos, expresamente autoriza la utilización de los mismos para realizar comunicaciones periódicas, incluso por medios electrónicos o automáticos, e-mail, SMS, MMS, WhatsApp u otros canales de comunicación, material publicitario, venta directa, estudios de mercado o acciones comerciales, para informar de la actividad ferial –actividades, contenidos y servicios–. Asimismo, autoriza que sus datos profesionales (denominación social o nombre comercial, dirección postal y electrónica, núm. de teléfono y fax y persona de contacto) puedan ser comunicados, con obligación de confidencialidad, a las empresas que colaboran con CIP, bien en la organización de evento, bien prestando servicios auxiliares y de valor añadido a la misma, con la finalidad de que le hagan llegar información sobre sus actividades y servicios y atender sus peticiones. Los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de estos datos podrán ejercerse mediante e-mail a:

prensa@clusterpadel.com

O mediante carta a:

CIP- Cluster Internacional del Padel S.L.
Carrer del Camp, 54 Bajos
08022 Barcelona

Artículo 24

Aceptación Normas y Régimen Jurídico

Firmando el Contrato de Participación, el Expositor acepta y acuerda cumplir con las presentes Normas Generales de Participación que forman parte integral del Contrato de Participación de PADEL WORLD SUMMIT 2024. Esto también implica la aceptación de las normas generales de participación de FYCMA para todos los eventos celebrados en sus instalaciones.

Las Partes acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión, reclamación o controversia resultante de la ejecución o interpretación de las presentes

Normas Generales de Participación, así como el vínculo contractual establecido entre ambas, se resolverán por la jurisdicción civil, a cuyo efecto las partes, con renuncia expresa a su propio fuero, se someten a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Barcelona Capital.

Artículo 25

Envío de Materiales y Almacenaje

FYCMA estará a disposición de recibir y mantener, en el almacén general, la mercancía de cada una de las empresas organizadores y/o expositores del evento, desde tres días hábiles antes de la celebración del evento (viernes 17 de mayo de 2024). Toda la mercancía recibida antes de esa fecha no será recepcionada. El horario de recepción de mercancías es de Lunes a Viernes de 9:30 a 14:00 y de 15:00 a 17:30 horas. Para más información contactar a través del correo:

padelsummit@fycma.com

Cualquier objeto material que quede en la zona de exposición comercial o zona de carga y descarga después del día acordado como día de desmontaje, será considerado abandonado y sin valor. Cada expositor deberá dejar su material sobrante en su espacio del almacén y avisar a su empresa de mensajería para efectuar la recogida antes del día 25 de mayo de 2024 (inclusive). La mercancía tendrá que estar debidamente etiquetada tanto para el envío como para la recogida con los siguientes datos (si el material no está correctamente identificado no se recibirá):

Etiqueta para el envío:

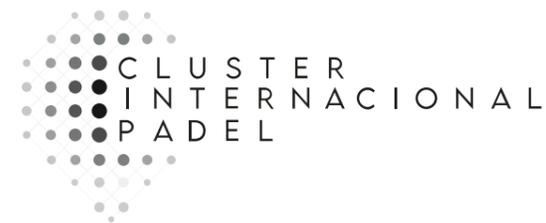
- World Padel Summit - 21 al 23 de mayo 2024
- A/A Nuria Ochagavía / +34 619 022 839
- Número y nombre del stand (si procede) o nombre de la Empresa
- Palacio de Ferias y Congresos de Málaga – FYCMA
- Avda. Ortega y Gasset, 201. 29006 Málaga
- Nº total de bultos
- Persona de contacto y teléfono

Etiqueta para la recogida:

- Empresa de transporte que recogerá el material
- World Padel Summit - 21 al 23 de mayo 2024
- Número y nombre del stand (si procede) o nombre de la Empresa
- Dirección de destino
- Nº total de bultos
- Persona de contacto y teléfono

El material que no sea retirado será depositado en los contenedores de reciclaje. La organización no se responsabiliza de ningún material que no se haya retirado en la fecha y horario establecido.

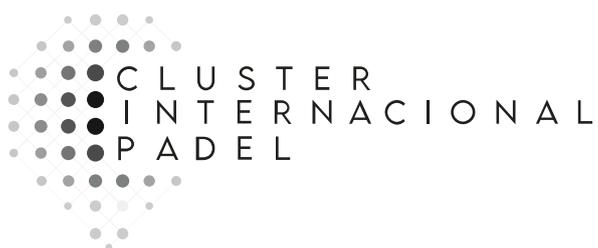
Organizado por:





PADEL
WORLD
SUMMIT

DEL 20 AL 26
DE MAYO DE 2024
MÁLAGA (ESPAÑA)



#PWS2024
www.padelsummit.com